UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

39-2026
Año L
3 de junio de 2026

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Consejo Universitario

Artículo **Página**

Sesión ordinaria n.º 6973
Martes 3 de marzo de 2026

1. MINUTOS DE SILENCIO. Por la paz y en memoria de las víctimas de la situación de guerra actual 2

2. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO 2

3. MOCIÓN. De la Dra. Ilka Treminio Sánchez para incluir un punto en el orden del día relacionado con los gastos de representación de la Rectoría 4

4. ORDEN DEL DÍA. Modificación 4

5. MOCIÓN. De la M. Sc. Esperanza Tasies Castro para mantener la transmisión del punto de agenda que se discutirá en el artículo 6 de la presente sesión hasta concluir la discusión 4

6. DISCUSÓN. Sobre el tema relacionado con los gastos de representación de la Rectoría 4

7. ORDEN DEL DÍA. Modificación 5

8. VISITA. Ph. D. Juan Andrés Robalino Herrera, quien se referirá al modelo de desarrollo de Costa Rica 5

Rectoría

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-324-2026. Nueva fecha límite de presentación del instrumento de evaluación del personal docente por parte de las jefaturas 6

Tribunal Electoral Universitario

TEU-541-2026. Centro de Investigaciones Espaciales. Elección de subdirector 7

TEU-566-2026. Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible. Elección de subdirector 7

TEU-583-2026. Facultad de Microbiología. Elección de vicedecana 7

TEU-590-2026. Sede Regional del Sur. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa 7

TEU-595-2026. Escuela de Historia. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa 7

TEU-598-2026. Escuela de Historia. Elección de subdirectora 7

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria n.° 6973

Celebrada el martes 3 de marzo de 2026

Aprobada en la sesión n.° 6997, del jueves 28 de mayo de 2026

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario guarda dos minutos de silencio: por la paz y en memoria de las víctimas de la situación de guerra actual.

ARTÍCULO 2. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigido al CU

a) Resultados del Programa de Dirección Superior

La Oficina de Planificación Universitaria remite el oficio OPLAU-113-2026, en el marco de la evaluación del Plan Anual Operativo Institucional al 31 de diciembre de 2025, y adjunta, para consideración de las personas miembros, la versión ejecutiva correspondiente a los resultados del Programa de Dirección Superior.

b) Preocupación por eventual creación de recinto en Siquirres

El Comité Pro-Sede UCR-Guápiles, mediante el oficio ProSede-UCR-Guápiles-004-2026, manifiesta su preocupación por la eventual creación de un recinto en Siquirres y solicita priorizar la transformación del Recinto de Guápiles en sede universitaria. Al respecto, señala limitaciones presupuestarias y académicas, alta demanda insatisfecha y riesgo de duplicidad, de modo que se propone fortalecer su autonomía y oferta regional.

c) Reunión con personas jubiladas de la Institución

La Rectoría, mediante el oficio R-1029-2026, da acuse de recibido al documento CU-199-2026, mediante el cual se solicita un espacio en agenda para realizar una reunión conjunta con representantes de las personas jubiladas de la Institución. Al respecto, informa que la gestión fue remitida a la Vicerrectoría de Administración, para la coordinación correspondiente.

d) Resumen de resultados de auditorías dirigidas a autoridades universitarias

La Oficina de Contraloría Universitaria remite, con el oficio OCU-094-2026, el resumen de los resultados de las auditorías dirigidas a las autoridades universitarias, oficinas administrativas y a los auditados en general, correspondiente al periodo del 1.° de octubre del 2025 al 31 de diciembre del 2025.

e) Preocupación por la falta de participación de representaciones estudiantiles en conmemoración del 85.° aniversario de la instalación del Consejo Universitario

El Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) comunica, con el oficio DIR-54-2026, que en la sesión n.° 6969 del Consejo Universitario, celebrada en el marco del acto conmemorativo del 85.° aniversario de la instalación de este Órgano, resultó preocupante que, en una actividad de esta naturaleza, no se contemplara la participación de las representaciones estudiantiles, ni siquiera de las que conforman el propio Consejo y que también forman parte del Directorio de la FEUCR.

En respuesta al Directorio de la FEUCR, el Órgano Colegiado envía la nota CU-236-2026, donde aclara que la actividad se desarrolló en el marco de una sesión ordinaria, razón por la cual todas las personas miembros estuvieron presentes en la mesa principal. Las personas que intervinieron lo hacieron, como es habitual, en representación del conjunto de todas las personas miembros del Consejo. El Dr. Keilor Rojas manifiesta que su intención fue y continúa siendo la de presentar al Consejo Universitario como un todo: una construcción colectiva que trasciende la suma de sus partes.

f) Informe de gestión mensual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP)

La Junta Directiva de la JAFAP envía el oficio JD-JAP-001-2026, con motivo de la exposición del Informe de gestión mensual correspondiente a enero 2026. Con el fin de ampliar los canales de comunicación, se adjunta el resumen de la presentación realizada al Dr. Keilor Rojas Jiménez en la sesión n.° 2611.

g) Propuesta de seguro voluntario para las personas trabajadoras de la Universidad de Costa Rica

El Dr. José Luis Quirós Alpízar, vicedecano de la Facultad de Medicina, envía una nota identificada

con el Externo-CU-2393-2026, donde somete a consideración una propuesta para explorar la viabilidad de un seguro colectivo voluntario, dirigido a las personas trabajadoras de la Universidad de Costa Rica, en alianza con el Instituto Nacional de Seguros.

Con copia al CU

h) Informe de actuaciones administrativas para dar cumplimiento a disposición de la Contraloría General de la República (CGR)

La Rectoría remite copia del oficio R-1218-2026, dirigido a la CGR, mediante el cual informa de las actuaciones administrativas ejecutadas para cumplir con la disposición 4.4 del Informe DFOE-CAP-IAD-00009-2023, relativo al componente de remuneraciones conforme al título III de la Ley n.° 9635. Asimismo, la Rectoría remite copia de la Certificación R-7-2026, en cumplimiento de la disposición mencionada.

i) Inconformidad ante cuestionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado

El Programa de Posgrado en Geografía remite copia del oficio PPGeo-28-2026, donde manifiesta su inconformidad ante el oficio SEP-465-2026, mediante el cual cuestiona la competencia institucional del Programa para gestionar fondos del DAAD destinados a la Maestría en Gestión Integrada del Recurso Hídrico para Latinoamérica y el Caribe.

Solicita a la Rectoría valorar la situación, a fin de priorizar la seguridad académica, estudiantil y la cooperación internacional.

II. Seguimiento de acuerdos

j) Sesión n.° 6688, artículo 11

La Comisión de Asuntos Estudiantiles, mediante el oficio CAE-1-2026, comunica que analizó el cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión n.° 6688, artículo 11, del Consejo Universitario, relativo a la transversalización de habilidades para la vida en la formación profesional. Tras valorar el informe final remitido por la Rectoría y constatar avances verificables y resultados concretos, recomienda dar por cumplido el encargo institucional.

k) Sesión n.° 6922, artículo 5

La Rectoría, con el oficio R-1103-2026, remite el documento VRA-630-2026, suscrito por la Vicerrectoría de Administración, mediante el cual informa sobre el estado de avance en el cumplimiento del encargo establecido en el artículo 5, sesión n.º 6922, relacionado con el proyecto de instalación de espacios de esparcimiento en los distintos campus universitarios, y para que valore la posibilidad de incorporar algunos de estos espacios en las instalaciones de El Cocal, en la Sede Regional del Pacífico.

l) Sesión n.° 6866, artículo 1

La Rectoría, con el oficio R-1090-2026, remite el documento CI-126-2026, del Centro de Informática, y el oficio R-884-2026, mediante los cuales informa sobre el estado de avance en el cumplimiento del encargo 3, artículo 1, de la sesión n.º 6866, referente al uso del presupuesto destinado al *software*.

m) Sesión n.° 6797, artículo 13

La Rectoría, mediante los oficios R-1356-2026 y R-1239-2026, remite los documentos VD-561-2026 y VD-662-2026, de la Vicerrectoría Docencia, donde informa el avance en el cumplimiento del encargo 1, artículo 13, de la sesión n.º 6797, relacionado con fortalecer y posicionar la identidad universitaria como un proceso institucional continuo e integral.

n) Sesión n.° 6821, artículo 7

La Comisión de Asuntos Estudiantiles, mediante el oficio CAE-3-2026, informa que analizó el acuerdo de la sesión n.° 6821, artículo 7, encargos 2 y 3, relacionados con el Dictamen CAE-4-2024, referente a la modificación de los artículos 8, incisos c) y e), 9 y 10 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*. Después de revisar el oficio VD-3576-2026, la CAE recomienda no dar por cumplidos los encargos dado que la información remitida no demuestra el cumplimiento de lo ordenado por este Órgano Colegiado. En consecuencia, solicita a la Dirección del Consejo Universitario requerir a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y a la Vicerrectoría de Docencia que expongan, por escrito y de manera justificada, los motivos por los cuales los encargos asignados no fueron atendidos dentro del plazo establecido.

III. Asuntos de comisiones

ñ) Pases a comisiones

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

- Modificación Presupuestaria n.° 4-2026.

Comisión de Asuntos Jurídicos

- Recurso extraordinario de revisión del Sr. Fernán Briones Medina.

IV. Asuntos de la Dirección

o) Permisos a miembros del Consejo Universitario

Con el oficio CU-235-2026, se otorga visto bueno al Ing. Olman Vargas Zeledón para que se ausente de las sesiones ordinarias y extraordinarias de este Órgano Colegiado, así como de las comisiones, reuniones y actividades que se celebren, durante el periodo comprendido entre el lunes 18 de mayo y el viernes 5 de junio del presente año. Lo anterior, con el fin de que pueda participar en el Foro Urbano Mundial, por efectuarse en Bakú, Azerbaiyán, del 18 al 22 de mayo del año en curso; y, posteriormente, disfrutar de su periodo de vacaciones del 23 de mayo al 5 de junio.

p) Análisis preliminar de Proyectos de Ley CU-1-2026

- *Ley para el registro de productos fitosanitarios formulados para uso agrícola,* Expediente n.° 24.876.
- *Adición de un párrafo final al artículo 30 de la Ley n.° 6043 "Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre" de 2 de marzo de 1977 y sus reformas. Ley para la promoción de la transparencia de las concesiones en zona marítimo terrestre,* Expediente n.° 25.030.
- *Ley para otorgar poder liberatorio al dólar de los Estados Unidos de América para transacciones con el Estado,* Expediente n.° 24.877.
- *Ley para la atención temprana en primera infancia,* Expediente n.° 24.967.
- *Ley para evitar acciones coercitivas en el ejercicio de la libertad de expresión,* Expediente n.° 25.125.
- *Ley para la protección y crecimiento de la inversión social,* Expediente n.° 25.104.
- *Ley especial para la promoción de tecnología asistiva para la persona en condición de discapacidad,* Expediente n.° 24.987.
- *Reforma del artículo 146 del Código Electoral, Ley n.° 8765, para cerrar portillos a la beligerancia política en la función pública,* Expediente n.° 24.837.
- *Ley de infraestructura eléctrica sostenible y biodiversa,* Expediente n.° 25.248.
- *Reforma integral a la Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política,* Expediente n.° 25.326.
- *Ley para la incorporación del análisis beneficio costo en el proceso presupuestario y de endeudamiento público. Reforma de varios artículos a la Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, de 18 de septiembre de 2001*, Expediente n.° 25.346
- *Ley que declara de interés nacional el estudio y explotación de la energía cinética, con fines de producir electricidad, en el Golfo de Nicoya,* Expediente n.° 25.219.

ARTÍCULO 3. El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, somete a consideración del plenario la moción presentada por la Dra. Ilka Treminio Sánchez para incluir un punto en el orden del día relacionado con los gastos de representación de la Rectoría.

El Consejo Universitario **ACUERDA** incluir un punto en el orden del día relacionado con los gastos de representación de la Rectoría.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar a la discusión del tema relacionado con los gastos de representación de la Rectoría.

ARTÍCULO 5. El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, somete a consideración del plenario la moción presentada por la M. Sc. Esperanza Tasies Castro para mantener la transmisión del punto de agenda en el que se discutirá el artículo 6 de la presente sesión hasta concluir la discusión.

El Consejo Universitario, en aras de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas ante la comunidad universitaria y la opinión pública, así como de resguardar la imagen institucional, **ACUERDA** mantener la transmisión del punto de agenda en el que se discutirá en el artículo 6 de la presente sesión hasta concluir la discusión.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario discute sobre el tema relacionado con los gastos de representación de la Rectoría.

El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Solicitar a la Administración que presente lo siguiente a este Órgano Colegiado:

 a) Un informe detallado de las actividades académicas a las que se vinculan los gastos citados en medios de comunicación, con el propósito de informar a la comunidad universitaria acerca de las razones y criterios empleados por la Administración en el uso de gastos de representación, en un plazo máximo de un mes calendario.

b) Un estudio transversal, elaborado por la Oficina de Administración Financiera, de, al menos, los años 2024, 2025 y 2026 de las partidas vinculadas con alimentación y gastos de representación, de manera que se puedan detectar patrones en su uso que conduzcan a la emisión de recomendaciones, en un plazo de tres meses.

c) La creación, en el plazo de cuatro meses, de un conjunto de lineamientos que contemplen ámbitos tanto legales como de orden administrativo, que guíen y ordenen el uso de gastos de representación, en aras de fortalecer la gobernanza, la identidad y la imagen de la Universidad de Costa Rica. Estos lineamientos deberán ser analizados por la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual, según el artículo 4 de su propio reglamento, tiene un ámbito de acción que *comprende el campo de la administración, control interno y materias afines a la gestión universitaria y la ejecución de los recursos públicos para el logro de los objetivos institucionales, incluye la gestión y apoyo de los órganos académico-administrativos;* y posteriormente serán sometidos a conocimiento y análisis por parte del Consejo Universitario, en su calidad de órgano fiscalizador, en un plazo de seis meses.

2. Convocar al Dr. Carlos Araya Leandro a comparecer, a la brevedad posible, ante este Órgano Colegiado, sobre este tema.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar a la visita del Ph. D. Juan Andrés Robalino Herrera, quien se referirá al modelo de desarrollo de Costa Rica.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario recibe al Ph. D. Juan Andrés Robalino Herrera, quien se referirá al modelo de desarrollo de Costa Rica.

Dr. Keilor Rojas Jiménez
Director
Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-324-2026

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a la fecha y hora que consta en el registro de firma digital. Yo, Carlos Araya Leandro, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

RESULTANDO:

PRIMERO. Que por medio de la Resolución de Rectoría R-156-2026 se emitieron los lineamientos para la evaluación del desempeño docente en el año 2025. Por su parte, la Resolución de Rectoría R-305-2026 modificó el cronograma del proceso de evaluación.

SEGUNDO. Que el señor vicerrector de Docencia solicitó a la Rectoría, por medio del oficio VD-1769-2026, establecer una nueva fecha para la entrega de la evaluación docente por parte de las jefaturas respectivas.

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Según indica la Vicerrectoría de Docencia, algunas unidades académicas y dependencias universitarias han presentado retrasos en la remisión de la información y documentación requerida para el adecuado desarrollo de las etapas previas vinculadas al proceso evaluativo, situación que ha limitado la posibilidad de consolidar oportunamente la totalidad de los insumos necesarios para la ejecución integral del proceso. Esto unido a los cambios dados en el cronograma de trabajo institucional de este proceso, lo que ha incidido en el acompañamiento y atención de las unidades y a la necesidad de contar con la totalidad de la información institucional, debido a que el cálculo asociado al proceso de evaluación de jefaturas se realiza de manera manual y en un único momento.

POR TANTO,

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

1. Establecer como nueva fecha límite de presentación del instrumento de evaluación del personal docente por parte de las jefaturas el día 29 de mayo de 2026.

2. En lo demás, se mantiene incólume la Resolución de Rectoría R-156-2026 y la modificación realizada con la Resolución de Rectoría R-305-2026.

3. Esta Resolución rige a partir de la publicación en *La Gaceta Universitaria*.

NOTIFÍQUESE:

1. Al Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 40 inciso f) del *Estatuto Orgánico*, a fin de que se ordene la publicación de la presente resolución en *La Gaceta Universitaria*.

2. A la comunidad universitaria.

Dr. Carlos Araya Leandro
Rector

TEU-541-2026

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **13 de mayo de 2026**.

En este proceso se eligió al Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez para ejercer el puesto de Subdirección del Centro de Investigaciones Espaciales (CINESPA), por el periodo comprendido **del 19 de mayo de 2026 al 18 de mayo de 2028**.

TEU-566-2026

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **15 de mayo de 2026**.

En este proceso se eligió al Dr. Erick Javier Centeno Mora para ejercer el puesto de Subdirección del Centro de Investigaciones en Desarrollo Sostenible (CIEDES), por el periodo comprendido **del 22 de junio de 2026 al 21 de junio de 2028**.

TEU-583-2026

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **18 de mayo de 2026**.

En este proceso se eligió a la Ph. D. Mónica Prado Porras para ejercer el puesto de Vicedecanatura de la Facultad de Microbiología, por el periodo comprendido **del 29 de junio de 2026 al 28 de junio de 2028**.

TEU-590-2026

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **20 de mayo de 2026.**

En este proceso se eligió a Dra. Gigliola Fiorella Monge Lezcano, Dra. Gloriana Chaverri Echandi, M.Sc. Yendry Lezcano Calderón, Dr. Oscar Quirós Ruiz, M.Sc. Omar Josué Ureña Soto, para ejercer la representación docente de la Sede Regional del Sur en la Asamblea Colegiada Representativa, por el periodo comprendido **del 26 de mayo de 2026 al 25 de mayo de 2028.**

TEU-595-2026

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **20 de mayo de 2026.**

En este proceso se eligió a la Dra. Alejandra Boza Villarreal, Dr. Manuel Benito Chacón Hidalgo, M.Sc. Raquel Umaña Alpízar, Dr. José Andrés Fernández Montes de Oca y Dr. William Anthony Goebel McDermot, para ejercer la representación docente de la Escuela de Historia en la Asamblea Colegiada Representativa, por el periodo comprendido **del 26 de mayo de 2026 al 25 de mayo de 2028.**

TEU-598-2026

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **20 de mayo de 2026.**

En este proceso se eligió a la Ph.D. Alejandra Boza Villareal para ejercer el puesto de Subdirección de la Escuela de Historia, por el periodo comprendido **del 26 de mayo de 2026 al 25 de mayo de 2028.**

Licda. María Auxiliadora Rojas Betancourt
Presidenta

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".